

DISPOSICIÓN Nº 111/2025 NEUQUÉN, 09 DE ABRIL 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 11127-J-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 30 de diciembre de 2024 el Sr. Jara Marcos Antonio DNI Nº 17.238.788, con domicilio en calle Belgrano y Ardiles mza 63 lote 1 s/nº del Barrio Peumaye de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 129 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 004134 de fecha 28 de marzo de 2025, la Direccion de Taxis y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 67/2025 informa que el Sr. Jara Marcos Antonio, titular de la licencia de taxi Nº 129, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 129 - correspondiente a Licencia Comercial Nº 024198- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 30/12/2024;

Drs. Terensano Elizabith D Asasòra tedal Sybel cretaria de Transporte Municipalidad de Neucuán MALKY ESPTNOSA Subsecteta o de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicio al Ciudadano



Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 129;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 30 de diciembre de 2029.

Dra Terenzano Elizabeli u Asesso e Uso N Observationa de Transporte Municipalidad da Neuruén MAURO PSPINOSA Subsecreti ró de Transporte Secretari de Movilidad y Sorviça, al Ciudadario Municipal dad de Neuquén